

## **LÍNEA 4: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A JOVENES GETXOTARRAS DE ENTRE 15-23 AÑOS, DE CARA A LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR EN EUSKERA**

### **1. PERSONAS RECEPTORAS**

Podrán solicitar estas ayudas los y las jóvenes de entre 17 y 23 años (**nacidos y nacidas entre 2001 y 2007**, ambos incluidos), empadronados-as en Getxo, que han realizado el examen para la obtención del carnet de conducir en euskera.

### **2. REQUISITOS**

**2.1.-** Deberá de certificarse que se ha realizado, en euskera, el examen para la obtención del carnet de conducir.

**2.2.-** El carnet de conducir deberá de haberse obtenido en alguna de las autoescuelas de GETXO adheridas a la campaña Gidabaimena euskaraz (consultar en [www.getxo.eus](http://www.getxo.eus)).

**2.3.-** Deberá abonarse la matrícula antes de solicitar la subvención.

**2.4.-** La subvención se solicitará con posterioridad a la realización del examen de conducción. Deberá acreditarse que el examen teórico se ha realizado en el año 2023 o en el año 2024; los justificantes de los pagos podrán ser de 2023 ó 2024.

**2.5.-** Estas ayudas serán compatibles con las concedidas por otros organismos públicos o privados, siempre que el total subvencionado no supere lo abonado en concepto de matrícula.

### **3. CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES**

Se ayudará el pago de matrículas pero no el de tasas. El ámbito de ayuda será el siguiente:

- Realizar y superar en euskera el examen teórico para la obtención del carné de conducir de **ciclomotores, motocicletas y automóviles**.
- La ayuda **no podrá superar el 80% de los gastos del solicitante**, con un **máximo de 200 euros**. Los gastos del solicitante serán los que figuran en el apartado "4.- documentación a presentar, punto 01.- Facturas originales".

### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**01.- Facturas originales:** recibos originales de los gastos de la persona solicitante en la obtención del permiso de conducir; los gastos pueden corresponder tanto al teórico como al práctico (gastos de matrícula, tasas, etc.).

**02 y 03.- Certificado de carecer de deudas en la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Hacienda Foral.** Excepto si hay oposición expresa, el Servicio de Euskera del Getxo solicitará de oficio este dato. En caso de oposición, la persona interesará deberá adjuntar este certificado.

**04.- Certificado de la Dirección General de Tráfico en el que se indique que el examen para la obtención del permiso de conducir se ha realizado en euskera.** Excepto si hay oposición expresa, el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Getxo solicitará de oficio este dato. En caso de oposición, la persona interesará deberá adjuntar este certificado.

El Servicio de Euskera comprobará la ausencia de deuda con el Ayuntamiento de Getxo.